CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CLINICA LA MILAGROSA S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANóNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800067515-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 205924
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 06 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 29 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 76,548,172,267.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 22 NO 13A - 09
BARRIO : ALCAZARES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4351847
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3205495994
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cmilagrosa@clinicalamilagrosa.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 22 NO 13A - 09
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
BARRIO : ALCAZARES
TELÉFONO 1 : 4351847
TELÉFONO 2 : 3205495994
CORREO ELECTRÓNICO : cmilagrosa@clinicalamilagrosa.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cmilagrosa@clinicalamilagrosa.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1232 DEL 13 DE MARZO DE 1989 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE SANTA MARTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55210 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CLINICA LA MILAGROSA S.A..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1750 DEL 01 DE JUNIO DE 2018 DE LA NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55225 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2018, SE

INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : BARRANQUILLA A SANTA MARTA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 195 DEL 24 DE ENERO DE 2015 DE LA NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55239 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2018, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE SANTA MARTA A BARRANQUILLA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1750	20180601	NOTARIA 5	BARRANQUILLA RM09-55225	20180806
EP-1195	20000323	NOTARIA 5	BARRANQUILLA RM09-55226	20180806
EP-4265	20001005	NOTARIA 5	BARRANQUILLA RM09-55227	20180806
EP-4265	20001005	NOTARIA 5	BARRANQUILLA RM09-55229	20180806
EP-1238	20091231	NOTARIA SEGUNDA	SOLEDAD RM09-55237	20180806
EP-195	20150124	NOTARIA QUINTA	BARRANQUILLA RM09-55239	20180806

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2039

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD COMPRENDE LA REALIZACION POR CUENTA PROPIA Y/O DE TERCEROS Y/ O ASOCIADA A TERCEROS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. INSTALACION, ADMINISTRACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES, SANATORIOS, Y CLINICAS MEDICAS, QUIRURGICAS Y DE REPOSO, CONSULTORIOS INTERNOS Y/O EXTERNOS Y DROGUERIAS, ASI COMO LA ATENCION DE ENFERMOS Y/ O INTERNADOS, EJERCIENDO LA DIRECCION CIENTIFICA, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS RESPECTIVOS ESTABLECIMIENTOS, ABARCANDO TODAS LAS ESPECIALIDADES, SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA CIENCIA DE CURAR. 2. FABRICACION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, Y EXPORTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, APARATOS E INSTRUMENTAL MEDICO, QUIRURGICOS Y TODO OTRO ELEMENTO QUE SE DESTINE AL USO Y PRACTICA DE LA MEDICINA. 3. ATENCION, ALIMENTACION ALOJAMIENTO, ASISTENCIA, CURACION Y CUIDADO DE ENFERMOS, PONIENDO A SU DISPOSICION Y DE LOS PROFESIONALES QUE LOS ATIENDEN TODOS LOS ELEMENTOS DE AUXILIO QUE POSIBILITEN EL EJERCICIO PROFESIONAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PUEDE EJERCITAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O LIGADAS CON LA EMPRESA SOCIAL, NEGOCIO O ACTIVIDAD PROPUESTO Y LAS QUE ATAÑEN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS O EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DESENVOLVIMIENTO Y EN PARTICULAR: A) ADQUIRIR, USAR ARRENDAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS Y CONSTITUIR OTROS DERECHOS REALES SOBRE LOS MISMOS. B) LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO Y DE ACTOS JURIDICOS CON TITULOS VALORES. C) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURIDICOS TENDIENTE AL DESARRROLLO DE SU OBJETO, TALES COMO MANDATO Y SUS DIFERENTES MODALIDADES, SUMINISTROS, SEGUROS, ETC. D) CONSTITUIR LOS APODERADOS Y MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ESPECIALES O GENERALES, NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y LA DEFENSA DE SUS INTERESES. E) CONTRATAR A CUALQUIER TITULO LOS SERVICIOS DE LAS PERSONAS QUE NECESITE. F) INVERTIR SUS RESERVAS Y RECURSOS DISPONIBLES EN CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y OTROS TITULOS DE CREDITO. G) CONSTITUIR, ORGANIZAR ADMINISTRAR Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LAS TIERRAS, ESPECIALES Y TERRENOS NECESARIOS PARA EL DEPOSITO, ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALICE. H) EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURIDICOS DISTINTOS DE LOS ANTERIORES, PROPIOS DE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS Y DE OPERACIONES COMERCIALES TENDIENTE AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PUEDE FORMAR DE LA CONSTITUCION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Y COMO MIEMBRO DE TALES ENTIDADES PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS INTEGRALES. DE IGUAL FORMA DESARROLLAR LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ADJUDICADOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	4.298.598.000,00	42.985.980,00	100,00
CAPITAL SUSCRITO	70.000.000,00	700.000,00	100,00
CAPITAL PAGADO	70.000.000,00	700.000,00	100,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2007 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55235 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2018, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL ENTRE LA SOCIEDAD INVERSIONES HERRERA CURE C.S(MATRIZ) Y CLINICA LA MILAGROSA S.A. (FILIAL)

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : CLINICA LA MILAGROSA S.A.
MUNICIPIO : SANTA MARTA
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE MARZO DE 2018 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55241 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2018,

TERMINACIÓN SITUACION DE CONTROL

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018 SUSCRITO POR LIGIA CURE RIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55422 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE AGOSTO DE 2018, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION GRUPO EMPRESARIAL ENTRE LIGIA CURE RIOS (CONTROLANTE) Y CLINICA LA MILAGROSA S.A. (CONTROLADA)

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : CURE RIOS LIGIA MARIA
MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL
IDENTIFICACION : 22395720
MUNICIPIO : 08001 - BARRANQUILLA
PAIS : Colombia
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2018-08-10

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : CLINICA LA MILAGROSA S.A.
MUNICIPIO : SANTA MARTA
PAIS : Colombia

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 002-2019 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61381 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OSPINO CAÑAS LUZ DEL CARMEN	CC 32,607,994

POR ACTA NÚMERO 002-2019 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61381 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ACEVEDO RANGEL TITO ISRAEL	CC 19,584,216

POR ACTA NÚMERO 002-2019 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61381 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO	MALDONADO AREVALO MARGARITA MILAGRO	CC 57,447,102

PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

POR ACTA NÚMERO 002-2019 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61381 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BARRIGA FAYAD IVAN	CC 72,147,790

POR ACTA NÚMERO 002-2019 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61381 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RUEDA BUSTOS MARTHA	CC 32,751,015

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 002-2019 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61381 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ANGULO CORONEL SARA XIOMARA	CC 22,528,768

POR ACTA NÚMERO 002-2019 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61381 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GARCIA PEÑARANDA CLARA INES	CC 32,704,407

POR ACTA NÚMERO 002-2019 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61381 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RIVERA ZAMBRANO MARTHA	CC 22,605,260

POR ACTA NÚMERO 002-2019 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61381 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FRITZ PERTUZ YENIFER	CC 1,047,335,904

POR ACTA NÚMERO 002-2019 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61381 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PEREZ DONADO LORENA DE JESUS	CC 32,863,268

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE FEBRERO DE 2006 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55234 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CHARRIS SARMIENTO ELIZABETH	CC 22,673,355

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56077 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GONZALEZ CORTES FELIPE RAUL	CC 8,673,343

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TENDRA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LAS DERIVADAS DE ESTA Y LAS DE ADMINISTRACION SOCIAL, Y POR CONSIGUIENTE DE MANERA GENERAL, LE CORRESPONDE LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURIDICOS TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DESENVOLVIMIENTO DEL ENTE SOCIETARIO. CORRESPONDE, AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. 3. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 4. ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS DE COMPUTO, CONTABILIDAD Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES LEGALES O EXTRALEGALES. 5. ORIENTAR Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACION DE SUS ARCHIVOS ASEGURANDOSE QUE LOS EMPLEADOS Y SUBALTERNOS DESIGNADOS AL EFECTO, DESARROLLEN SUS LABORES CON ARREGLO A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS. 6. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES, Y EN PARTICULAR, LAS TRIBUTARIAS. 7. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA BALANCES DE PRUEBA. 8. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. 9. PRESENTAR A LA NUEVA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS INFORME ESCRITO U ORAL, SEGUN SE TRATE, SOBRE LA FORMA COMO HA LLEVADO SU GESTION CON INDICACION DE LAS MEDIDAS CUYA OPCION RECOMIENDE. 10. PRESENTAR EN UNION DE LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL EL INVENTARIO Y BALANCES GENERALES, EL DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y LOS DEMAS ANEXOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LEY. 11. RENDIR CUENTAS DE SU GESTION EN LA FORMA Y OPORTUNIDADES LEGALES. 12. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, ACTOS O CONVENIOS DE CUALQUIER TIPO SIN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SIN LIMITE DE CUANTIA, SIEMPRE Y CUANDO EN ESOS CON TRATOS SE TENGA POR FINALIDAD QUE LA SOCIEDAD PRESTE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES A CUALQUIER TIPO DE PERSONAS, YA SEA QUE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES LO CELEBRE CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y DENTRO DE ESTAS ULTIMAS, CON PERSONAS JURIDICAS Y PRIVADAS, OFICIALES, PUBLICAS, DE ECONOMIA MIXTA O DE CUALQUIER CARACTER. A. QUE LA REPRESENTANTE LEGAL EN LOS CONTRATOS QUE TENGA COMO OBJETIVO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS CON QUE CUENTA LA SOCIEDAD, ACTUE SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SIN IMPORTAR EL LIMITE DE LA CUANTIA DE LOS CONTRATOS Y COMPROMETIENDO LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD. B. QUE EN TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O CUALQUIER ACTUACION EN LOS CUALES SE PRETENDAN GRAVAR CON PRENDAS LOS MUEBLES, CON HIPOTECAS LOS INMUEBLES O VENDER UNO CUALQUIER DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y LA CUANTIA EXCEDA LOS QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SE REQUIERE APROBACION PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 13. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LOS GERENTES Y JEFES DE DEPARTAMENTOS, SALVO EL DIRECTOR CIENTIFICO, SU SUPLENTE Y EL REVISOR FISCAL Y SUS AUXILIARES, Y ASIGNAR LOS SALARIOS O REMUNERACION CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS LIMITES DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS E INGRESOS. 14. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUMPLAN SUS DEBERES Y OBLIGACIONES Y REMOVERLOS O DARLES LICENCIAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, PREVIA APROBACION DEL DIRECTOR CIENTIFICO. 15. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SU SESION ORDINARIA PARA LA FECHA PREVIAMENTE DETERMINADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CONVOCAR IGUALMENTE A DICHO ORGANO A REUNIONES EXTRAORDINARIAS. 16. CELEBRAR LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA EL PLENO DESARROLLO DE SUS FINES, OBTENIENDO CON TODO PREVIA AUTORIZACION O APROBACION DE AQUELLOS QUE SE EXIJA CONFORME A ESTOS ESTATUTOS. 17. DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE LA SOCIEDAD, 18. PREPARAR Y PRESENTAR A JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS DE SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA LE ENCOMIENDEN O SOLICITE LA MISMA JUNTA. 19. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LAS MEDIDAS DE ORDEN FINANCIERO ECONOMICO, TECNICO, DISCAL, JURIDICO PERTINENTE. 20. VELAR POR EL DEBIDO MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y

POR SU CORRECTA UTILIZACION. 21. PREVEER EL OPORTUNO RECAUDO DE LOS INBRESOS DE LA COMPAÑIA, ORDENAR LOS GASTOS Y DIRIGIR LAS DEMAS OPERACIONES AL EFECTO. 22. DELEGAR PARA CASOS CONCRETOS Y ESPECIFICOS EN SUS SUPLENTES U OTROS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES. 23. CUMPLIR LAS DEMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES ESTATUTARIAS LAS DEMAS QUE LE SEAN DELEGADAS POR LOS DEMAS ORGANOS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O EN SU DEFECTO EL APODERADO GENERAL, PUEDEN AL CONSTITUIR EL CONSORCIO O LA UNION TEMPORAL, COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE CUANTIA. DE IGUAL FORMA, ACEPTAR Y DESARROLLAR LOS CONTRATOS QUE SE LE ADJUDIQUEN COMO MIEMBRO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL PUEDE COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE CUANTIA.

CERTIFICA - PODERES

PODER: SEGUN ESCRITURA PUBLICA NO. 124 DEL 29 DE ENERO DE 1996, OTORGADA POR LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA. INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE JULIO DE 1999 BAJO EL NO. 371 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE LE CONFIERE PODER GENERAL A LA SEÑORA LIGIA MARIA CURE RIOS CON CC. # 22.395.720 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA. PODER GENERAL QUE SE CONFIERE EN FORMA TAN AMPLIA COMO CUANTO A DERECHOS SE REQUIERA Y SIN LIMITACION ALGUNA Y TODO CON EL OBJETO DE QUE LA APODERADA ACTUE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON PLENAS Y AMPLISIMAS FACULTADES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS EN LOS CUALES ACTUE A NOMBRE DE LA ENTIDAD CLINICA LA MILAGROSA S.A. EN CONSECUENCIA LA APODERADA CONFORME A LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN Y QUE SE RELACIONAN CON ESTE INSTRUMENTO MAS ADELANTE, PUEDE ACTUAR EN CUALESQUIERA ACTOS O DILIGENCIAS SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y TENER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA PODERDANTE. A LA APODERADA SE LE CONFIEREN SIN NINGUNA RESTRICCION, LAS SIGUIENTES FACULTADES: A. REPRESENTAR A LA PODERADANTE ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES, YA SEAN NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES. EN TODOS LOS ACTOS ANTE ESAS AUTORIDADES, REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS QUE REQUIERA LA DEFENSA DE LA PERSONERIA DE LA PODERDANTE Y EN ESPECIAL, SI SE TRATA DE DILIGENCIAS JUDICIALES, A LAS QUE PUEDE ASISTIR Y TOMAR LA REPRESENTACION PLENA DE LA PODERDANTE Y REALIZAR EN TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES LOS ACTOS Y ACCIONES PERMITIDOS POR LA LEY, PARA LA DEFENSA DE LA PODERDANTE. PUEDE CONFERIR PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE REQUIERA LA DEFENSA DE LA PODERDANTE, CONCEDERLES PLENAS FACULTADES, FIJARLE FUNCIONES, REMUNERACIONES Y EN CUALQUIER TIEMPO REVOCAR LOS PODERES. B. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS EN LOS CUALES DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, Y EN ESPECIAL AQUELLOS, EN LOS CUALES SE DA LA PRESTACION DE SERVUCIOS PROFESIONALES MEDICOS U HOSPITALARIOS INTEGRALES. C. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, HIPOTECAR O GRAVAR CON PRENDA LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL, REALIZAR EN RELACION DE TALES BIENES, TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY Y SEA QUE TENGA ADQUIRIDOS TALES BIENES O LOS ADQUIERA EN EL FUTURO. D. CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, Y SEA CON ENTIDADES BANCARIAS O CREDITICIAS NACIONALES O EXTRANJERAS. E. CREAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR, GIRAR, NEGOCIAR Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO EN RELACION A LOS TITULOS VALORES DE LA SOCIEDAD. F. DAR O RECIBIR GARANTIAS REALES O PERSONALES, ASEGURAR LOS CREDITOS Y DEMAS QUE SE REQUIERAN. CONSTITUIR HIPOTECAS DE CUALQUIER TIPO O PRENDA, SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD Y QUE ESTA TENGA ADQUIRIDOS O ADQUIERA EN LO SUCESIVO. G. CONSTITUIR LAS CAUCIONES O GARANTIAS QUE SE REQUIERAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES O CONTRATOS DE LA PODERDANTE Y EN LOS CASOS ESPECIALES, ENTREGAR LAS GARANTIAS NECESARIAS. H. COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y ACTOS EN LOS CUALES INTERVENGAN A NOMBRE DE LA PODERDANTE. I. COBRAR, RECIBIR Y ORDENAR LAS EJECUCIONES JUDICIALES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CUENTAS QUE SE LE ADEUDAN A LA PODERDANTE. EXPEDIR LOS CERTIFICADOS DE PAGO Y/O PAZ Y SALVO Y OTORGAR LAS ESCRITURAS DE CANCELACIONES DE HIPOTECA O DE CUALQUIER TIPO DE CREDITOS A FAVOR O CARGO DE LA PODERDANTE. J. CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD DE CUALQUIER TIPO CON CUALESQUIERA PERSONAS JURIDICAS. EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE REQUIERA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA PODERDANTE Y EN ESPECIAL TODOS AQUELLOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REPRESENTACION PLENA, TOTAL Y SIN RESTRICCION ALGUNA DE LA PRESONERIA DE LA PODERDANTE.

QUE SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NO. 3949 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000, BAJO EL NO. 407 DEL LIBRO RESPECTIVO, CONSTA EL OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL DE SUSTITUCIÓN PARCIAL EN FAVOR DE LA SEÑORA LUZ DEL CARMEN OSPINO CAÑAS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 32.607.994 DE BARRANQUILLA, PARA QUE PUEDA REALIZAR EN FORMA PLENA, AMPLIA Y SIN RESTRICCIÓN ALGUNAS, LOS ACTOS JURÍDICOS QUE AQUÍ SE RELACIONAN: A) PARA QUE PUEDA CONFERIR PODERES ESPECIALES A LOS APODERADOS JUDICIALES QUE REQUIERA LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES O DE CUALQUIER TIPO EN LOS CUALES COMO DEMANDADA, REQUIERA EJERCER EN FORMA PLENA E INTEGRAL LA DEFENSA DE SU PERSONERÍA Y DE TODOS SUS

INTERESES. EN ESPECIAL PARA CONFERIRLE A LOS APODERADOS LAS FACULTADES QUE REQUIERAN PARA LO INDICADO. B) RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES PERSONALES E INTERPONER LOS RECURSOS E INCIDENTES A QUE HUBIERE LUGAR EN CUALQUIERA DE LAS INSTANCIAS PROCESALES, SEA CUAL FUERE LA ACTUACIÓN EN LA CUAL DEBAN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD. C) HACER SOLICITUDES Y PETICIONES ANTE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS O AUTORIDADES Y EJERCER ANTE ELLOS EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA PETICIÓN Y EL DE LA INFORMACIÓN DEL C.C.A., PUDIENDO HACER USO DEL MECANISMO DE LA TUTELA CUANDO ESTOS DERECHOS O CUALQUIERA DE LOS DEMAS CONSTITUCIONALES O FUNDAMENTALES QUE LE ASISTEN A LA PODERDANTE, HUBIEREN SIDO VULNERADOS O DESCONOCIDOS. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS O DE CUALQUIER TIPO EN LOS CUALES LA PODERDANTE SEA PARTE Y EN CONSECUENCIA Y CON PLENAS Y AMPLIAS FACULTADES PUEDEN ASISTIR Y PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE DEN EN DESARROLLO DEL ART. 101 DEL C. DE P .C ., LAS LABORES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAMENTO DE LAS CAMARAS DE COMERCIO. PARA LO ANTERIOR TIENEN PLENAS Y AMPLIAS FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS, ESTUDIARLAS, DEBATIRLAS Y APROBARLAS O RECHAZARLAS, PARA LO CUAL PUEDEN FIRMAR LAS ACTAS RESPECTIVAS Y COMPROMETER EN FORMA AMPLIA LA RESPONSABILIDAD DE LA PODERDANTE. E) REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN LAS DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE QUE DEBA CONSTETAR EL REPRESENTANTE LEGAL, BIEN COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA. EN CONSECUENCIA EL APODERADO GENERAL ADEMÁS DE PODER ASISTIR A LA DILIGENCIA DE INTERROGATORIO, PUEDE CONTESTAR TODAS LAS PREGUNTAS QUE EN LA MISMA SE LE FORMULEN Y AL HACERLO TIENE PLENAS Y AMPLIAS FACULTADES PARA ELLO POR EXPRESA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EN COSECUECIA A NOMBRE LA PODERDANTE CON PLENAS Y AMPLIAS FACULTADES. F) REALIZAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEFENSA INTEGRAL, PLENA Y AMPLIA DE LA PERSONERÍA DE LA PODERDANTE Y EN ESPECIAL AQUELLOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL MANDATO GENERAL CONFERIDO. QUEDA ESTIPULADO QUE LOS APODERADOS GENERALES SIEMPRE ACTUARAN EN FORMA INDEPENDIENTE Y EN CADA UNA DE SUS ACTUACIONES, SIEMPRE TENDRA LAS FACULTADES QUE SE LE HAN CONFERIDO. ASI MISMO SE RATIFICA QUE ESTA ES UNA SITUACIÓN PARCIAL DE PODER Y QUE LOS APODERADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PUEDEN REALIZAR LOS ACTOS AQUÍ ESTIPULADOS, POR CUANTO EN CASO CONTRARIO JAMAS NI NUNCA TENDRAN LA REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE Y POR LO TANTO NO COMPROMETEN SU RESPONSABILIDAD.

SEGUN ESCRITURA PUBLICA NO. 1751 DEL 10 DE JULIO DE 2018, OTORGADA POR LA NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA. INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 1041 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE LE CONFIERE PODER GENERAL EN FORMA INDIVIDUAL Y SEPARADO TAN AMPLIO Y SUFICIENTE COMO CUANTO A DERECHO SE REQUIERA SOLO PARA EFECTOS DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS CIVILES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, DE POLICÍA, PENAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE ADELANTEN CONTRA LA PODERDANTE Y POR VÍA DE EXCEPCIÓN, PARA REPRESENTACIÓN EN EL TRAMITE INTEGRAL DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES QUE SE DESARROLLEN COMO MECANISMO PARA AGOTAR EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDA, A FAVOR DEL DR. FELIPE RAÚL GONZÁLEZ CORTES, VARON, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 8.673.343 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, PODER QUE SE CONFIERE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y ESTIPULACIONES. PRIMERO: PARA QUE UNO EL APODERADO EN FORMA AMPLIA, SIN RESTRICCION ALGUNA Y ACTUANDO EN FORMA TOTALMENTE INDIVIDUAL, EN FORMA AMPLOIA, SIN RESTRICCION ALGUNA Y ACTUANDO EN FORMA TOTALMENTE INDIVIDUAL, PUEDA INICIAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACION, TODOS LOS ACTOS PARA LA DDEFENSA INTEGRAL DE LA PERSONERIA DE LA PODERDANTE ANTE AUTORIDADES JUDICIALES DE CUALQUIER TIPO CIVILES, ADMINISTRATIVAS, PENALES, POLICIALES, ECLESIASTICAS O DE CUALQUIER INDOLE Y PARA ELLO, PUEDE CONFERIR LOS PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE SE REQUIERAN PARA DEFENSA INTEGRAL DE LA PODERANTE Y PARA ELLO CONCEDER LAS FACULTADES NECESARIAS. EL APODERADO PUEDE PRESENTAR TODAS LAS RECLAMACIONES JUDICIALES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA PERSONERIA DE LA PODERANTE Y EN ESPECIAL DE TODOS SUS BIENES , DERECHOS Y CUANDO SE LE PRETENDA IMPONER OBLIGACIONES ADICIONALES A LAS REALMENTE ACEPTADAS Y/O NO ADQUIRIDAS, TODO LO CUAL LO PUEDE REALIZAR CUANDO A LA PODERANTE CUALQUIER ENTIDAD ESTATAL COMPETENTE O DEL DERECHO PRIVADO, PRETENDA IMPONER SANCIONES, MULTAS O CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES ADICIONALES A LAS EXPRESAMENTE Y QUE POR ESCRITO FUERON ACEPTADAS POR LA PODERANTE PARAGRAFO PRIMERO. DE IGUAL MANERA EL APODERADO QUE ACTUE EN FORMA INDIVIDUAL Y SIN LIMITACION, INICIAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACION, TODOS LOS TRAMITES QUE POR LEY SE REQUIERAN PARA ASISTIR A TODAS U CADA UNA DE LAS AUDIENCIAS EXTRAJUDICIALES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA PODERANTE O DENTRO DE LAS QUE ELLA FIGURE COMO CONVOCADA EN CUALQUIER FORMA Y ANTE CUALQUIER JURISDICCION Y POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DEL DERECHO PRIVADO O PLUBLICO Y DENTRO DE LAS AUDIENCIAS, PUEDE ESTUDIAR LAS PROPUESTAS QUE SE LE PRESENTEN, ACEPTARLAS O RECHAZARLAS. EN DESARROLLO DE LO INDICADO, EL APODERADO PUEDE PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE PROPUESTAS Y EN GENERAL, EL APODERADO PUEDE PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE PROPUESTAS Y EN GENERAL, ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA PODERANTE PARA LO CUAL PUEDE FIRMAR EL ACTA EN LA CUAL SE CONSIGUE QUE NO HAY ACUERDO CONCILIATORIO O SE PLASMEN LOS ACUERDOS QUE SE ACEPTEN DENTRO DE LA CONCILIACION Y AL HACERLO, COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA PODERANTE. SEGUNDO.- EL APODERADO GENERAL ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PODERDANTE, PUEDE INICIAR Y LLEVAR HASTA SU PERSONERIA Y EN ESPECIAL Y DENTRO DE LOS PROCESOS QUE DE CUALQUIER ORDEN INICIE LA PODERDANTE COMO DEMANDANTE Y/O PETICIONARLA O COMO DEMANDADA EN FORMA DIRECTA O COMO LLAMADA EN GARANTIA, REALIZAR LOS SIGUENTES ACTOS: 2A) INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL QUE SEAN CITADAS POR EL JUEZ O MAGISTRADO QUE CONOZCA DE UN PROCESO DE CUALQUIER TIPO O POR LAS PARTES, CON SUJECIÓN A LA NORMA

PROCESAL QUE REGULE LA AUDIENCIA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN EN LA CUAL SE CONVOQUE Y DENTRO DE LA MISMA REPRESENTAR A SU PODERDANTE CON PLENAS FACULTADES, PUDIENDO ANALIZAR LAS PROPUESTAS, DEBATIRLAS Y APROBARLAS O RECHAZARLAS Y DE IGUAL MANERA FORMULAR PROPUESTAS Y EN TODO CASO, FIRMAR LAS ACTAS O DOCUMENTOS EN LOS CUALES QUEDE CONSIGNADO TODO EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LO APROBADO O RECHAZADO- 2-B) ASISTIR A LA DILIGENCIA DE INTERROGADO DE PARTE COMO REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DE LA PODERDANTE Y POR LO TANTO, TIENE PLENAS FACULTADES PARA CONTESTAR BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EL INTERROGATORIO DE PARTE QUE LE FORMULE EL JUEZ O MAGISTRADO DEL CONOCIMIENTO Y LAS PREGUNTAS QUE LE FORMULE EL O LOS APODERADOS DE LA O LAS DEMANDANTES Y EN TAL AUDIENCIA APORTAR LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES Y QUE CONFORME LA NORMA PROCESAL FUEREN PERTINENTES 2-C) CONFERIR PODERES ESPECIALES AL ABOGADO Y/O LOS ABOGADOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE INICIEN Y LLEVEN HASTA SU TERMINACIÓN, LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONERÍA DE LA PODERDANTE DENTRO DE LOS PROCESOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, PENALES, LABORALES, TUTELARES, POLICIVOS, QUERELLAS O DE CUALQUIER ÍNDOLE EN LOS CUALES FIGURE LA DEMANDANTE COMO PARTE DEMANDANTE, PARTE CIVIL, QUERELLANTE , ACCIONANTE O PARTE DEMANDADA, VINCULADA, LLAMADA EN GARANTÍA, ACCIONADA O QUERELLADA Y EN ESPECIAL CONFERIRLE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LA PODERDANTE INCLUYENDO LAS RELACIONADAS EN LA NORMA PROCESAL, SALVO LAS DE RECIBIR, LA CUAL NO PUEDE CONFERIR POR CUANTO LA PODERDANTE NO LE CONFIERE TAL FACULTAD, PUDIENDO UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS Y CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y EN CUALQUIER MOMENTO, REVOCAR LOS CITADOS PODERES. 2-D) ACTUAR EN TODOS LOS TRAMITES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, POLICIVO, LABORAL, TRIBUTARIO O DE CUALQUIER ÍNDOLE EN LOS CUALES UNA AUTORIDAD COMPETENTE DE CUALQUIER TIPO INCLUYENDO LAS ENTIDADES PUBLICAS, ESTATALES, DE ECONOMÍA MIXTA O EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO O DE CUALQUIER TIPO, VINCULE A LA PODERDANTE A LA ACTUACIÓN Y EN ESPECIAL, INICIAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACIÓN TODOS LOS TRAMITES PARA LA INTEGRAL REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE. TERCERO. EL APODERADO PUEDE RECIBIR LAS NOTIFICACIONES PERSONALES QUE CONFORME A LA NORMA SUSTANCIAL Y PROCESAL CIVIL, PENAL Y/O DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA, LABORAL O DE CUALQUIER TIPO, SEAN PARTE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS Y AL HACERLO, PUEDE DESCORRER EL TRASLADO DE LA DEMANDA, QUERELLA O EL ASUNTO A QUE SE REFIERE EL AUTO NOTIFICADO Y EN ESPECIAL, DAR RESPUESTA DIRECTA SI FUERE PROCEDENTE O POR INTERMEDIO DE ABOGADO, A LA DEMANDA, QUERELLA O ASUNTO NOTIFICADO Y TODO LO ANTERIOR, SIN LA MENOR LIMITACIÓN POR LO CUAL PUEDE RENUNCIAR A TÉRMINOS. CUARTO.QUEDA ESTIPULADO QUE EL APODERADO GENERAL EN MANERA ALGUNA TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O ACUERDOS MEDIANTE LOS CUALES SE TRANSFIERAN, CEDAN , ARRIENDEN, PERMUTEN, HIPOTEQUEN O QUE DE CUALQUIER FORMA SE PRETENDA CEDER Y/O LIMITAR LIMITAR LOS DERECHOS QUE SON DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PODERDANTE Y MUCHO MENOS, CUANDO SE PRETENDA COMPROMETER SU RESPONSABILIDAD CON ESE TIPO DE ACTOS. QUINTO. ESTE PODER NO REVOCA DE NINGUNA MANERA LOS ANTERIORMENTE CONCEDIDOS E INSCRITOS QUE APARECEN EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. SEXTO. SE LE SOLICITA A LA CAMARA DE COMERCIO QUE INSCRIBA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PODERDANTE, EL TEXTO CITADO DEL PODER Y EN ESPECIAL, QUE FIGURE EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, LAS FACULTADES CONCEDIDAS MEDIANTE ESTE PODER GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 001 DEL 07 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55243 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GRANADOS SANCHEZ PAULINA CECILIA	CC 36,560,112	30135-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 001 DEL 07 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55243 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VASQUEZ MENDOZA EDWIN ALFREDO	CC 72,197,597	

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformiadad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Dcreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,293,366,430
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8610

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

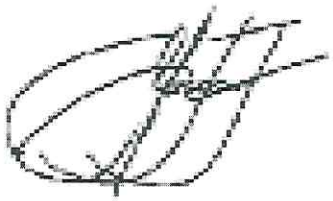
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6nARPresKG

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****